

Este Diario demanda al juez Paredes por 'falsedad ideológica'

RESPUESTA A LA CARTA ABIERTA DE LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DE DIARIO EL UNIVERSO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Estimados compañeros:
Uno de los más graves atavismos culturales del Ecuador y de nuestra América es el no saber establecer correctamente las responsabilidades, lo cual nos condena al atraso y al subdesarrollo, puesto que, al no entender que genera el problema, tampoco podremos encontrar las correctas soluciones.

Lamento los momentos difíciles que están pasando Uds. y sus familias, pero... ¿soy yo el responsable de esta situación, o lo son aquellos que utilizaron el disfraz "prensa libre e independiente" para ilegal e ilegítimamente desbordar todo su odio contra nuestra revolución?

Felicito y respeto los altos conceptos que tienen de la prensa donde trabajan, aunque no los comparto en absoluto.

Cómo me hubiera gustado leer una carta similar a la que me motivó esta respuesta, pero para denunciar las empresas fantasmas en paraísos fiscales propietarias de periódicos ecuatorianos, artimañas que, todos sabemos, solo buscan eludir impuestos; o para rechazar la censura y la persecución de articulistas de diario El Universo, por no prestarse a la persecución contra el Gobierno; o para rechazar los más de 150 editoriales injuriosos que se presentan como prueba en el juicio contra el diario; o para cuestionar la cuadruplicación del sueldo del cobarde ejecutor de esos ataques y hoy flamante residente de Miami, lo cual, entre otras cosas, afectaba las utilidades que tenían que recibir los trabajadores.

¿Ya olvidaron que se dijo que toda acción judicial se tenía si reconocían y rectificaban las mentiras publicadas? La soberbia, la arrogancia, la autosuficiencia, les pidió hacerlo. Son ellos los que jamás pensaron en Uds. en sus familias.

¿Ya olvidaron que, lejos de buscar rectificaciones, después de perder la primera instancia del juicio desata una impresionante campaña en contra del ciudadano presidente y del juez que se atrevió a condenar a los otros intocables, levantando las más disparatadas calumnias tergiversaciones, y llegando al extremo de tratar de probar que las mentiras por las que son acusados, ya no son mentiras, sino verdades?

No se trata, como Uds. manifiestan, de "debatir ideas de un "disenso casual" o un "desacuerdo producto de opiniones". Se trata de haber acusado al Presidente, presidente de familia como Uds., de ser un criminal de lesa humanidad por "haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente el día en que demencialmente se asesinó a ecuatorianos y centenares más fueron brutalmente agredidos, y yo que yo mismo pude perder la vida. Por favor, no trate de tapar el sol con un dedo.

Compañeros queridos, aquí no hay dónde perderse: Como ustedes jugaron irresponsablemente con sus puestos de trabajo bajo no soy yo, sino los directivos del diario al permitir deliberadamente que un malqueriente calumnie y difunda su antojo.

La única manera de que se garantice la libertad, la justicia, la seguridad y el trabajo en paz que Uds. desean tanto para mí como yo, es que todos nos sometamos al imperio de la ley, fundamentalmente, que vivamos en permanente libertad.

En todo caso, como he manifestado en reiteradas ocasiones, independientemente del resultado del juicio, jamás permitiré que los trabajadores sean las víctimas de la fealdad e irresponsabilidad de aquellos que, por manejar un negocio de comunicación, se creyeron propietarios del honor de las personas.

Con el cariño de siempre a nuestra clase trabajadora,
Rafael Correa Delgado

JOSE ALVARADO



Joffre Campaña, defensor de EL UNIVERSO, entregó la denuncia penal contra Juan Paredes al fiscal Antonio Gagliardo.

Abogado afirma que es "físicamente imposible" que juez haya redactado el fallo en corto tiempo.

Falsedad ideológica y prevaricato son los delitos que, a criterio del abogado de la Compañía Anónima EL UNIVERSO, Joffre Campaña, habría cometido el juez Juan Paredes, quien dictó el fallo que condena a sus directivos y al exdirector de Opinión, Emilio Palacio, a tres años de cárcel y el pago de una millonaria indemnización, dentro de la querrela por injurias calumniosas que interpuso el presidente Rafael Correa.

Campaña presentó ayer una denuncia penal contra Paredes ante el fiscal distrital del Guayas, Antonio Gagliardo.

El jurista, quien se incorporó al grupo de abogados del medio la semana pasada, citó algunos hechos que demostrarían que fue físicamente imposible que Paredes haya podido redactar el fallo en el corto tiempo que transcurrió entre las 16:00 del 19 de julio, cuando concluyó la audiencia de juzgamiento, y las 16:12 del 20 de julio, hora en que este se firmó, según consta en el mismo texto cuestionado.

Así, Campaña recordó que, en declaraciones a diferentes medios, el juez dijo que pudo elaborar rápidamente el veredicto porque escaneó parte de los escritos de los querrelados.

"Si eso fuera verdad, primero: ¿dónde se realizó ese trabajo

considerando que no hay uno (escáner) para ese juzgado? Segundo: en declaraciones a los medios expresó que lo hizo en su casa, eso significa que luego de la audiencia se llevó el expediente para trabajarlo, pero este nunca salió de la sala del juzgado; y si se lo hubiera llevado y empezó a trabajar la sentencia a la medianoche (en su despacho), debió haberlo regresado y no hay evidencias de ello", indicó Campaña.

En la parte final de la sentencia consta que, una vez que esta fue firmada por el juez, fue leída en público, como lo dispone el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil.

Según una investigación hecha por este Diario en presencia del Notario 38º del cantón Guayaquil, Humberto Moya, la lectura del fallo —de 156 fojas— toma unas cuatro horas.

Sin embargo, las notificaciones llegaron a los casilleros de

Más datos PROCESO

Licencia
La secretaria de la Segunda Sala de lo Penal del Guayas, donde se tramitan los recursos de nulidad y apelación a la sentencia de Juan Paredes, confirmó que uno de sus magistrados, Héctor Cabezas Palacios, solicitó licencia a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Transición.

Curso
Cabezas —quien se integró al tribunal en reemplazo del juez Juan Carrión— pidió permiso para ausentarse porque tiene previsto asistir a un curso en Argentina, señalaron funcionarios de su despacho. Al momento, sin embargo, la Judicatura no ha respondido.

las partes pasadas las 17:30. "Aquí alguien miente, se han inventado hechos...", aseguró.

En el texto presentado ante el fiscal se menciona que "de los hechos denunciados podrían tener conocimiento los servidores judiciales del Juzgado 15º de Garantías Penales del Guayas, así como el abogado Alember Vera y el economista Rafael Correa Delgado".

Al ser consultado sobre la denuncia, Paredes —que hasta ayer actuó como juez en el Quinto Tribunal Penal— señaló que no se pronunciaría hasta ser notificado al respecto.

Pero ratificó que parte de la sentencia fue escaneada. "La tecnología ahora ya no solamente permite tipear. Hay diferentes medios", indicó Paredes, agregando que, a falta de equipos en los juzgados, "los propios funcionarios tenemos que darnos la manera cómo suplir las cosas que faltan".

Notario custodia copia del disco duro de la computadora

La defensa de C. A. EL UNIVERSO obtuvo una copia del disco duro de la computadora del Juzgado 15º de Garantías Penales del Guayas, en el que supuestamente se redactó la sentencia del juez Juan Paredes, a través de una demanda de medidas cautelares interpuesta el pasado 24 de agosto.

El requerimiento, que recayó en el Juzgado 11º de la Niñez y la Adolescencia, se basó en los artículos 87 y 92 de la Constitución de Montecristi.

El 92 garantiza el derecho de

las personas "a conocer de la existencia y a acceder a documentos... que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en entidades públicas... que consten en soporte material o electrónico". Y añade que tendrán derecho también a "conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y el destino" de aquellos datos.

El 87 señala que podrán ordenarse medidas cautelares conjunta o independientemente a acciones constitucionales de protección de derechos. Su ob-

jetivo es "evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho".

La clonación del disco fue realizada el 26 de agosto por Jaime Martínez, técnico del Consejo de la Judicatura de Transición, en presencia del notario 25º suplente del cantón Guayaquil, Nelson Gómez Maquillón; el juez titular del despacho, Oswaldo Sierra, y de los abogados del Diario.

El notario recibió y colocó el aparato en un sobre y lo selló para preservar su integridad.